Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 601/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES AL UNIV. CRISTIAN DAVID CARISIMO DELVALLE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.632.535, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 3856 del 09/05/2025 del Univ. CRISTIAN DAVID CARISIMO DELVALLE, con Cedula de Identidad N° 3.632.535, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2011, tiene pendiente créditos académicos correspondientes a Extensión Universitaria y el TFG.-

Por Resolución N° 382/10/2022 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2023.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres** al Univ. CRISTIAN DAVID CARISIMO DELVALLE, con Cedula de Identidad N° 3.632.535, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo